



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, 22 de Febrero de 2021.
Oficio No. 5430/075/2021.
Asunto: Suficiencia Presupuestal

MTRO. OSCAR GALICIA AMEZCUA

Jefe del Departamento de Servicios Generales.
Presente

En atención al oficio 5310/057/2021 en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$ 5,545,032.00 (Cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.), Incluye I.V.A. para la contratación del Servicio de recolección externa, transporte, tratamiento de varios tipos de residuos para el periodo del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2021; con cargo a la partida 33901.

Al respecto, le informo que se autoriza el 40% al monto solicitado para iniciar el proceso de licitación por la cantidad de \$ 2,218,012.80 (Dos millones doscientos dieciocho mil doce pesos 80/100 M.N.), Incluye I.V.A., por lo anterior se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2021 para los requerimientos a nivel institucional, asimismo, solicito a usted tenga considerado el recurso otorgado por el mismo concepto, ya que no será posible otorgar presupuesto adicional; en caso de no utilizar los recursos o ejercerlos en su totalidad, le solicito amablemente devolverlos mediante oficio.

Es importante mencionar, que únicamente es responsabilidad del área ejecutora del gasto el comprometer la totalidad del contrato sin contar con la suficiencia presupuestal que ampare lo devengado del mismo.

De lo anterior, se le invita a llevar el más riguroso apego a los siguientes lineamientos y hacerlos del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, austeridad, economía, racionalidad, eficacia, eficiencia, control, rendición de cuentas, transparencia y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Jefe del Departamento de Presupuesto

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.

Jefe del Departamento de Control de análisis
Económico

C. JAVIER SANDOVAL CERVANTES

Firma en ausencia del C.P. Luis Márquez Plaza
Subdirector de Recursos Financieros
Con Fundamento en el Art. 86 del
Estatuto Orgánico del HIMFG

C.i.p.- C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros y Encargado del Despacho de la Dirección de Administración.
M.I.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
LMP/SGLS/SFG/vsr

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Commutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

